# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.552 | Martes 14 de Enero de 2020 | Página 1 de 2

## Normas Generales

**CVE 1710624**

### MINISTERIO DE HACIENDA

### NOMBRA PRESIDENTES SUPLENTES EN LOS TRIBUNALES ESPECIALES DE ALZADA DE LOS BIENES RAÍCES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SERIE, CON JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA Y DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTOS ANTERIORES

Núm. 5 exento.- Santiago, 3 de enero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 121 del Código Tributario; en el número 25, párrafo VI, del artículo primero del decreto supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los decretos supremos Nºs. 660 y 1.023, de 5 de junio y 31 de agosto, ambos de 2009, respectivamente, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo Nº 420, de 2 de mayo de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo Nº 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua; en el oficio Nº 1100/2019/PL, de 21 de octubre de 2019, del Secretario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua; en el oficio ordinario Nº 3.087, de 23 de diciembre de 2019, del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante los decretos supremos Nºs. 660 y 1.023, de 5 de junio y 31 de agosto de 2009, respectivamente, del Ministerio de Hacienda, se nombró a los integrantes de los Tribunales Especiales de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera y Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua.

2. Que, en particular, mediante el decreto supremo Nº 660, de 5 de junio de 2009, del Ministerio de Hacienda, se designó como Presidente Suplente de los Tribunales Especiales de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera y Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, al Sr. Carlos Cristóbal Farías Pino.

3. Que, mediante el decreto supremo Nº 420, de 2 de mayo de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se designó al Sr. Carlos Cristóbal Farías Pino como Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel.

4. Que, a través del oficio Nº 1100/2019/PL, de 21 de octubre de 2019, del Secretario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, se transcribió y comunicó el Acuerdo, de 2 de agosto de 2019, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, en Pleno, en cuya virtud se decidió modificar la designación de los Ministros Suplentes de la Corte antedicha, para integrar los Tribunales de Alzada de Bienes Raíces de la Primera y Segunda Serie, correspondiente a dicha jurisdicción, indicándose en la transcripción del acta respectiva su nueva composición.

5. Que, a través del oficio Nº 1100/2019/PL, de 21 de octubre de 2019, el Secretario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua remitió el antecedente individualizado en el considerando precedente a la Directora Regional (S) de la Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos de Rancagua, junto a copia autorizada de las cédulas de identidad de los Sres. Ministros Interinos de la Corte de Apelaciones de Rancagua, designados para integrar los Tribunales Especiales de Alzada; y declaración jurada de no encontrarse afectos a las causales de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

inhabilidad previstas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, de los mismos.

6. Que, a través del oficio ordinario Nº 3.087, de 23 de diciembre de 2019, el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos comunicó al Sr. Ministro de Hacienda la necesidad de efectuar el nombramiento de los Presidentes Suplentes en los Tribunales Especiales de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera y Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, y remitió los antecedentes individualizados en los considerandos 4 y 5 precedentes.

7. Que, en atención a los antecedentes expuestos, corresponde proceder a la dictación del acto administrativo que apruebe la nueva composición del tribunal en cuestión.

Decreto:

1. Déjase sin efecto, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, la designación recaída en el Ministro Sr. Carlos Cristóbal Farías Pino, cédula nacional de identidad Nº 7.697.148-K, como Presidente Suplente, efectuada por el decreto supremo Nº 660, de 5 de junio de 2009, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 30 de julio de 2009.

2. Nómbrase, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, al Sr. Ricardo de Dios Pairicán García, cédula nacional de identidad Nº 8.113.508-8, como Presidente Suplente, mientras permanezca en su cargo.

3. Déjase sin efecto, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, la designación recaída en el Ministro Sr. Carlos Cristóbal Farías Pino, cédula nacional de identidad Nº 7.697.148-K, como Presidente Suplente, efectuada por el decreto supremo Nº 660, de 5 de junio de 2009, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 30 de julio de 2009.

4. Nómbrase, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, al Sr. Pedro Salvador Jesús Caro Romero, cédula nacional de identidad Nº 14.411.195-8, como Presidente Suplente, mientras permanezca en su cargo.

5. Déjase constancia que las designaciones de los Presidentes Titulares en los Tribunales Especiales de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera y Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, realizadas por decreto supremo Nº 1.023, de 31 de agosto de 2009, del Ministerio de Hacienda, a los Sres. Miguel Eduardo Vásquez Plaza, cédula nacional de identidad Nº 6.578.323-1, y Ricardo de Dios Pairicán García, cédula nacional de identidad Nº 8.113.508-8, respectivamente, se mantienen plenamente vigentes.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl